

ROSARIO, 29 OCT 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CORETTI, MAURO DARIO, legajo N° 08-27250 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA y GEOTOPOGRAFIA, rendidas satisfactoriamente los días 06/08/04 y 27/02/04 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

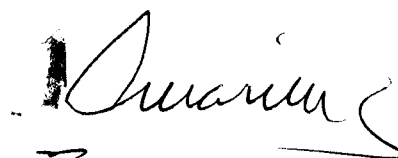
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CORETTI, MAURO DARIO, legajo N° 08-27250, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA y GEOTOPOGRAFIA, rendidas satisfactoriamente los días 06/08/04 y 27/02/04 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

562

U.T.N. F.R.R.
KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO